

Urumita – La Guajira

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez Promiscuo Municipal Urumita – La Guajira

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: LUIS HERIBERTO GUERRA MAESTRE.

Demandado: LUIS RAMOS TORRES

Radicación: 2022 – 0021300

YICELIS SAMARA GUERRA ARIAS, mayor de edad, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante del proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho, Liquidación del Crédito, por cuanto ya el auto que ordenó seguir adelante la ejecución quedó ejecutoriado el día 01 de septiembre de 2023, por lo tanto, se hace necesario presentar esta, de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Por concepto de CAPITAL la suma de \$ 6 '000.000.00

Por concepto de Intereses corrientes, al 2 % mensual, a partir del día veintisiete (27) de octubre del año 2020, hasta el día veintisiete (27) de octubre del año 2021, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS..... \$ 1 '440.000.00

Por concepto de Intereses moratorios, al 2.5 % mensual, a partir del día veintisiete (27) de octubre del año 2021, hasta el día veintiocho (28) de agosto del año 2023, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$3 '300.000.00

TOTAL ADEUDADO HASTA LA FECHA AQUÍ INDICADA: La suma de DIEZ MILLONES
SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$ 10'740.000.00

Del señor Juez, Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yicelis Guerra Arias', written in a cursive style.

YICELIS SAMARA GUERRA ARIAS

C.C. No. 1.118.865.642 de Riohacha

T.P. No. 339.827 del C.S.J.